



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 016- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**C O N S I D E R A N D O:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, literal d) dice: Expedir acuerdos o Resoluciones en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

**Que**, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de las condecoraciones y reconocimientos de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural, El Fomento de los Valores Cívicos; las Actividades Artísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio; y su Reglamento de aplicación, que de acuerdo al Art. 17 literal c) Condecoración, Escudo del cantón Lago Agrio, a las personas que determine el Concejo Municipal, que se hayan destacado en la cultura, deporte, ciencia, en el cantón, a nivel nacional o internacional; y, o cualquier acción relevante en beneficio de la comunidad.

Para efecto de la selección de los beneficiarios/as de los reconocimientos, remitirá una terna, la organización o institución, responsable de la cultura, educación, deporte, arte, entre otras.

Los señores Concejales, Concejalas, y el señor Alcalde seleccionan al merecedor o merecedora a tan importante distinción de las diferentes ternas que han sido remitidas a este Seno del Concejo por las siguientes instituciones: Federación Deportiva Provincial de Sucumbíos, Asociación de Artistas Profesionales de Sucumbíos, Junta Provincial de Defensa del Artesano de Sucumbíos, Presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales de Santa Cecilia, Pacayacu, y El Eno, Sindicato Único de Obreros del GADMLA, Asociación de Empleados Municipales de Lago Agrio Prodefensa, y Asociación de Empleados del cantón Lago Agrio AEMCLA;

**Que**, en el **Segundo Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **trece de junio del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución de las ternas presentadas por las diferentes instituciones, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de las condecoraciones y reconocimientos, de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural, El Fomento de los Valores Cívicos; las Actividades Artísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio, y su Reglamento de aplicación;**



**Que,** luego del análisis de los referidos oficios enviados por las distintas Instituciones, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante mociones presentadas,

**RESUELVEN:**

**Por Unanimidad.-** Designar al señor Vargas Sotelo Víctor Salomón, como mejor deportista del Cantón.

**Por Mayoría.-** Designar al señor Soto Quishpe Jefferson Mauricio, como mejor Artista del cantón.

**Por unanimidad,** resuelven: Designar al señor Ángel Homero Quinaloa, como mejor Artesano del Cantón.

**Por Mayoría,** resuelven: Designar a la señora Cristina Paz como la mejor dirigente parroquial del cantón.

**Por unanimidad,** resuelven: Designar a la señora Lorena Vélez, como mejor trabajadora municipal del cantón.

**Por Mayoría resuelven:** Designar a la señora Frecia Florentina Moreira Pérez, como mejor Funcionaria Municipal.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 13 de junio de 2019

  
Dr. Augusto Guamán Rivera  
**SECRETARIO GENERAL**

